

de modificación de diversas ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos para el ejercicio 2014, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Intervención del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Coín, 25 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

14169/13

ESTEPONA

A n u n c i o

Aprobado por Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013 el pliego de cláusulas económicas-administrativas y el expediente para la adjudicación de la concesión demanial del uso de local sobre zona verde pública, bien de dominio público sitio de Cañada Ortega y los Llanos, UEN-R19.3 urbanización "Alcazaba Beach", para la instalación y gestión sin ánimo de lucro de un establecimiento socio-cultural, en Estepona.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avda. Del Puerto n.º 2, Edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - Teléfono: 952 809 000
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil de contratante: www.estepona.es/perfil
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 132/13.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Concesión demanial.
- Descripción: Uso de local sobre zona verde pública, bien de dominio público sitio de Cañada Ortega y los Llanos, UEN-R19.3 urbanización "Alcazaba Beach", para la instalación y gestión sin ánimo de lucro de un establecimiento socio-cultural.
- Lugar de ejecución: Estepona.
- Plazo: Máximo 20 años.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:
 - La mejora del canon.

4. Canon mínimo

10.000 euros anuales más la parte correspondiente de IVA si este tributo fuese aplicable.

5. Garantías

- Provisional: el 2% del valor de dominio público objeto de ocupación.
- Definitiva: el 4% del valor de dominio público objeto de ocupación.

6. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica: La establecida en el art. 14 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Solvencia técnica y profesional: La establecida en el artículo 14 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
 - Domicilio: Avda. del Puerto n.º 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - Dirección electrónica: contratacion@estepona.es
- Admisión de variantes: No procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

En Estepona a 30 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

14344/13

M A R B E L L A

Área de Economía y Hacienda

E d i c t o

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre del presente, el Presupuesto General del ejercicio 2014; las bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, mediante el presente se expone al público por término de 15 días a partir de la publicación en el *BOP*, en el Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento. Durante el mencionado plazo se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Marbella, 7 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

14520/13

P E R I A N A

A n u n c i o

Don Adolfo Moreno Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana,

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los expedientes relativos a la imposición y modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Actividad Municipal, Técnica y Administrativa Desarrollada con motivo de la Declaración del Régimen Jurídico correspondiente de las Edificaciones Aisladas en Suelo No Urbanizable.
- Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local con Puestos, Barracas, Casetas de ventas, Quioscos, Mesas y Sillas, Industrias Callejeras y Ambulantes, Espectáculos o Atracciones, y Rodaje de Películas, Vídeos y Grabaciones Televisivas.